



# PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2020-2021, DURANTE COVID-19.



## **PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2020-2021, DURANTE COVID-19.**

La República Dominicana, en cumplimiento del mandato de la OMS, declaró el estado excepcional de emergencia con el fin de reducir los niveles de contagio de la población por el coronavirus. Ante la declaratoria del estado de emergencia nacional, es necesario adoptar medidas adicionales, de carácter excepcional, para salvaguardar la vida y la salud de las personas, incluyendo los servidores públicos, evitando desplazamientos innecesarios, aglomeraciones y contacto entre personas, estas medidas incluyeron la suspensión de la docencia en todo el país a partir del 12 de marzo del año 2020 como medida de prevención y contención la pandemia.

El Ministerio de Educación al considerar la reapertura de los centros educativos para el próximo año escolar ha considerado aspectos claves sugeridos por diferentes organismos internacionales e instituciones de la sociedad civil que permitirán a los alumnos, maestros y personal administrativo, volver a clases de manera saludable.

## Inicio de Docencia

El año escolar 2020-2021 iniciará a partir del lunes 24 de agosto del año 2020, siempre que las condiciones de salud lo permitan y sea aprobado por las autoridades nacionales responsables del manejo de la pandemia del COVID 19 (Resolución No. 03-2020).

### **1. Reincorporación localizada y progresiva:**

- a) Identificar los distritos localizados en territorios con menor índice de contagio para iniciar con ellos la primera semana de docencia, observando las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública.
- b) En la primera semana se integrarán los estudiantes del Nivel Secundario, debido a que estos deben tener mayor oportunidad para recibir retroalimentación y preparación para las Pruebas Nacionales, que se impartirán en el mes de septiembre.
- c) En la segunda semana se integrarán los estudiantes de los Niveles Inicial y Primario, de igual manera los estudiantes de Educación de Adultos.
- d) En la tercera semana se integrarán los estudiantes de Educación Especial.

### **2. Organización de horarios:**

- a) Los Centros de Jornada Escolar Extendida organizarán las secciones en dos tandas: matutina, de 8:00 am a 12:30 pm, incluyendo merienda y almuerzo, dejando un espacio para la entrada de la tanda vespertina, de 1:00 pm a 4:00 pm, incluyendo almuerzo y merienda.
- b) Las secciones se organizarán en dos tandas: el 50% asistirá en la mañana, el otro 50% asistirá en la tarde, de manera que en cada aula el máximo de estudiantes sea de 20 estudiantes más su profesor.
- c) Los Centros de Jornada Regular, en cada tanda, organizaran sus secciones en dos grupos alternando entre la escuela y el hogar: un grupo ira un día mientras el otro grupo se queda en el hogar y asiste al otro día. Por ejemplo: lunes, grupo 1; martes, grupo 2, etc. y así sucesivamente.
- d) Los docentes entregarán actividades y asignaciones que los estudiantes deben realizar en sus hogares los días que no asistan al Centro Educativo, para el caso de las tandas regulares; y para realizar en el hogar en el momento del día que no asistan al Centro Educativo, para el caso de la Jornada Escolar extendida. En el Nivel Inicial, dicha entrega se hará a las familias.
- e) El Nivel Secundario organizará los horarios por bloques en función proporcional de la carga horaria de cada asignatura, permitiendo el menor desplazamiento de estudiantes y docentes.



### **3. Organización y uso de espacios físicos:**

- a) Las butacas y/o mesas se organizarán a una distancia de 1.5 metros a sus cuatro lados y estarán dispuestas en la misma dirección, evitando que los estudiantes estén uno frente al otro.
- b) En los pasillos, baños y espacios comunes y abiertos se deberá guardar el distanciamiento establecido, evitando el contacto personal y las aglomeraciones.
- c) Las visitas de personal externo a los centros educativos deben ser restringidas y programadas previamente. Ninguna persona que no pertenezca a la comunidad educativa debe tener acceso a las aulas.

### **4. Condiciones de llegada:**

- a) Los docentes, personal administrativo, de apoyo y estudiantes deberán observar el protocolo de distanciamiento y protección durante el transporte hacia y desde la escuela.
- b) Los docentes, personal administrativo, de apoyo y los estudiantes usarán mascarillas desde la salida de sus hogares, durante su estancia en la escuela y en el regreso a sus hogares.
- c) El centro escolar recibirá a todo su personal y estudiantes con el registro de la temperatura en la entrada, el lavado de las manos con jabón y/o desinfección con gel de manos.
- d) A su llegada, los estudiantes de la tanda matutina y sus docentes se organizarán en filas cumpliendo con el distanciamiento requerido entre unos y otros para el acto de la bandera y la entrada al aula correspondiente.
- e) A su llegada, los estudiantes de la tanda vespertina y sus docentes se organizarán en filas cumpliendo con el distanciamiento requerido entre unos y otros, pasarán al lavado de las manos y entrarán al comedor para el almuerzo. Donde no exista comedor, los estudiantes irán al aula correspondiente y allí recibirán su almuerzo.
- f) Se debe garantizar la entrada escalonada al aula y a otros espacios, evitando los saludos de manos, abrazos, etc., y la formación de grupos para conversar, entretenerse o jugar.

## **5. Condiciones de permanencia.**

- a) Se promoverá el trabajo individual en el aula; en caso de proponerse trabajo colaborativo en el aula u otros espacios deberá organizarse en pareja, garantizando el distanciamiento necesario.
- b) Las aulas deben permanecer con sus puertas y ventanas totalmente abiertas durante las jornadas de clases, facilitando el flujo de aire en su interior.
- c) En las aulas donde haya cambios de docentes por asignatura, se evitará que los estudiantes se movilicen en grupos, estableciendo el control necesario para ir al baño y asearse las manos.
- d) Durante la merienda, el recreo y el almuerzo, evitar los saludos de manos, abrazos, y evitar el aglutinamiento en los pasillos, baños y espacios abiertos.
- e) Los servicios de alimentación se realizarán en los espacios disponibles, cumpliendo con las medidas de seguridad y protección sanitaria establecidas.
- f) El equipo de gestión del centro organizará al personal de apoyo y docente para garantizar el aislamiento en los espacios comunes.
- g) Los docentes, estudiantes, directivos y personal de apoyo deben usar mascarillas y observar el distanciamiento correspondiente durante su permanencia en el centro educativo y en el exterior del mismo.
- h) Establecer rutinas de lavado de mano frecuente, preferiblemente entre clases o cada dos períodos de clase.
- i) Disponer de recipientes (poncheras, cubos, baldes...) en lugares estratégicos y cubos con agua para verterlas en el momento del lavado de manos y de servilletas y/o toallas de papel para el secado de las manos.
- j) Los docentes orientan a sus estudiantes sobre las medidas de distanciamiento y protección sanitaria que deben observar en la escuela, en el trayecto a sus hogares y en sus propios hogares.
- k) Los centros educativos realizarán actividades lúdicas, artísticas y culturales, evitando el contacto interpersonal, para lograr la readaptación a la vida cotidiana y para ayudar a mitigar el estrés emocional, producto de la crisis sanitaria del COVID-19, observando las medidas de aislamiento y protección establecidas.



## **6. Condiciones de salida.**

- a) Los docentes organizarán a sus estudiantes para salir de manera ordenada de su aula y de la escuela, evitando aglomeraciones e interacciones inadecuadas.
- b) Garantizar la salida escalonada de las diferentes secciones de clase, cumpliendo con el distanciamiento social.
- c) Permanecer con sus mascarillas puestas durante el trayecto y hasta llegar al hogar.
- d) Los docentes orientarán a sus estudiantes sobre el proceso de desinfección que deben realizar cuando lleguen a sus hogares: desinfectar los zapatos, quitarse sus uniformes para el lavado correspondiente, bañarse con jabón y ponerse ropa cómoda para permanecer en el hogar.
- e) Al final de cada jornada de clase, el personal de apoyo debidamente protegido procederá a realizar la limpieza y desinfección de las aulas, butacas y/o mesas y escritorios, de los pasillos, baños y lavamanos y áreas comunes.

## **7. Condiciones Adecuadas De Infraestructura Y Barrera Sanitaria En Las Escuelas.**

- a) Mantener ventilados los espacios áulicos, bibliotecas, oficinas y laboratorios (puertas, persianas y ventana totalmente abiertas), limpios y desinfectados y evitar el uso de acondicionadores de aire.
- b) Limpieza y desinfección de las instalaciones, sobre todo las áreas de uso común (aulas, patios, baños, oficinas) y todas superficies de contacto (barandas de escaleras, tiradores de puerta, mesas, sillas, butacas, escritorios, entre otros).
- c) Asegurar el estado apropiado de los inodoros y lavamanos de la escuela, permanentemente higienizados y desinfectados.
- d) Materiales de limpieza y aseo personal. Abastecer las escuelas con insumos de limpieza (detergentes, escobas, implementos de trapear, desinfectantes, entre otros).
- e) Garantizar acopio de agua en tinacos y/o tanques, allí donde no hay cisterna o agua permanente.
- f) Abastecer las escuelas de insumos de aseo personal (jabón, preferiblemente líquido, gel higienizante o manitas limpias, entre otros).
- g) Garantizar el acceso fácil de agua potable para el consumo de estudiantes y docentes en todos los centros educativos.
- h) Abastecer los centros educativos de mascarillas, gel de manos y/o guantes, entre otros, para asegurar los requerimientos de seguridad y protección dispuestos por el Ministerio de Salud Pública.

- i) Disponer de personal de apoyo debidamente entrenado para asistir a los estudiantes siguiendo el protocolo sanitario.
- j) El personal docente, administrativo y de apoyo con una condición de salud diagnosticada (diabetes, cáncer, enfermedades cardiovasculares y pulmonares crónicas, inmunodeficiencia, etc.) y que sean propensos de agravar su estado serán beneficiados con la licencia correspondiente y sustituidos temporalmente, con las medidas favorables necesarias dispuestas por Recursos Humanos.
- k) En el caso de que docentes, personal administrativo y de apoyo y estudiantes presenten fiebre y síntomas de gripe, permanecerá en su hogar, consultarán al médico e informarán a la dirección del centro educativo sobre su estado de salud. Los estudiantes con estas condiciones recibirán el apoyo educativo de sus docentes.

